Pasivos Contingentes - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes al 31 de marzo 2023

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapa en la que se encuentran		Estatus/Exp. concluidos
1	Honorarios	10 de febrero de 2010	**Expediente 68/2010.**	• La actora fue contratada por honorarios desde el 16 de septiembre 2004 al 06 de enero de 2010 (cada año se le renovaba el contrato) • En Febrero 2008, se le dio nombramiento temporal como encargada del personal, sin especificar termino, en la coordinación de la Estancia Infantil • Reclama despido injustificado y prestaciones como empleada de base. • Demandó a CICESE el 10 de febrero de 2018	06 de Enero 2010		Laudo firme de fecha 02 de septiembre del 2015.	1	1.- Mediante resolución interlocutoria de fecha 03 de marzo del 2020 se ordena continuar con el procedimiento sobre el cumplimiento del punto cuarto resolutivo del laudo emitido con fecha 02 de septiembre del 2015. PUNTO CUARTO.- se condena a cicese a inscribir a la parte actora Beatriz Adriana Simental Cruz, en forma retroactiva a partir del periodo comprendido del 06 de septiembre del 2004 al 05 de enero del 2010 ante isste ademas de enterar las aportaciones a dicho organismo de seguridad social, y las correspondientes a vivienda por el mismo periodo para que sean destinadas al fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y de Servivios Sociales de los Trabajadores del Estado. 2.- Con fecha 29 de marzo de 2023, se promovió ante la Junta Federal, la prescripción de la acción para ejecutar el laudo por parte de la actora.
2	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	2 de septiembre de 2011	**Expediente 589/2011.**	• El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación. • El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de recisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación.	06 de julio 2011	$1,707,134.84	• Desahogo de pruebas.	5	En etapa de desahogo de la declaracion testimonial ofrecida a cargo de Jonathan Arroyo Orozco, y Rene Lomeli Velazco . Fue señalada fecha de audiencia para el dia 25 de mayo del 2023.
3	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	**Expediente 627/2011.**	• Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011 • Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado "D" • El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación • Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal el 02 de septiembre de 2011 por la Maestra Leonor Falcón.	02 de septiembre de 2011	$1,269,927.70	• Desahogo de pruebas.	5	Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas pendiente de señalar fecha para la continuación de juicio. Sin impulso del procedimiento por parte del trabajador. en espera de notificacion.
4	Beneficiarios de trabajadores del CICESE	13 de enero de 2015	**Expediente 229/2015.**	• Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo Jorge Humberto Avalos Alvarez, , ex trabajador de CICESE	04 de junio 2015	$1,843,428.15	• Laudo que condena a CICESE al reconocimiento de beneficiaria de la actora y pago de indemnización de cinco mil dias de salario , prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional. Laudo no esta firme en espera de resolucion.	4	Se dictó resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, LAUDO DE FECHA 02 de junio de 2022 notificado el 08 de junio de 2022. Se interpuso amparo directo con fecha 24 de junio por falta de valoracion de la junta en relacion ala Indemnización equivalente a cinco mil días de salario, ya que el trabajadoer falleció por causas naturales y no por accidente de trabajo.
5	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	8 de diciembre de 2017	**Expediente 461/2017.**	• Contratado a partir del 02 de enero de 1975, como Titular de la División de Oceanología • Reclama la nulidad de resolución de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTCICESE y CICESE), respecto a la amonestación por escrito, derivado del mal comportamiento faltas de probidad y honradez, por acoso sexual a alumnas.			• Laudo firme de fecha 29 de noviembre del 2019, que condena a CICESE a declarar la nulidad de la resolución y sanción impuesta al Sr. Saúl Alvarez Borrego.	2	Con fecha 27 de marzo de 2023 se promovió ante la autoridad laboral la prescipción de la accion para ejucutar el laudo por parte del actor.
6	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de noviembre de 2018	**Expediente 568/2018.**	• Contratado a partir del 01 de junio de 1998. Demanda despido injustificado •Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría	Empleado Activo	$157,252.16	• Etapa de instrucción	2	En espera de resolución que resuelva incidente de competencia interpuesto por CICESE.
7	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	25 de septiembre de 2012	**Expediente 378/2013.**	• Contratada a partir del 07 de enero de 1991 al 11 de junio 2012 • El actor reclama despido injustificado del 11 de junio de 2012, prestaciones y reinstalación, reconocimiento de antigüedad y re categorización. • La demanda es a causa del aviso de rescisión que se determinó con el acuerdo de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución (SUTICICESE y CICESE), mismo que se le dio a firmar el 11 de junio de 2012, debido al mal comportamiento, generar ambiente hostil y malos tratos hacía sus compañeros.	11 de junio 2012		Laudo firme de fecha 10 de octubre del 2018. El dia 07 de noviembre del 2019 se publicó resolución donde la justicia no ampara ni proteje a la parte actora.	1	Se promovió la prescripción por falta de ejecución de laudo. En espera de acuerdo.
8	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	17 de septiembre del 2021	**Expediente 233/2021.**	a).- Reconocimiento de antigüedad. b).- reinstalación de la fuente de trabajo. c).- pago de salarios caídos d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte	16 de julio del 2021	$361,366.00	Etapa de instrucción y admisión de pruebas.	1	En espera de acuerdo de admisión de pruebas y señalamiento de fecha de audiencia para desahogo de las mismas.

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su desahogo.
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.

LIC. ENRIQUE HIGUERA ZEPEDA